

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532018-01198-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada María Teresa Bohórquez de Acosta fue notificada del auto que libra mandamiento ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 2018, a través de curador Ad-Liten Abogado Ramiro Alonso Bustos Rojas quien contestó la demanda en término y propuso excepciones de mérito.

2. Trabada la litis, se ordena correr traslado de las excepciones propuestas, a la parte demandante por el término de diez (10) días, conforme a las previsiones del artículo 443 del C.G. del P. en el portal web de la Rama Judicial para este Juzgado y con acatamiento al artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.175 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 13 de octubre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
